

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PETICIÓN DE HERENCIA Rad. 2018-00376-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial- Sala de Familia de Cali- Valle, realizó la devolución del presente expediente, surtida la instancia, por lo que se,

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial- Sala de Familia de Cali, Valle en providencia del 21 de julio de 2021, en consecuencia archívese el proceso previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 118 Hoy 15 de octubre de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria